Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 28 FEB 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-102011-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 02/25-RAF 601, sobre la adquisición de paneles acústicos para las oficinas de la LINEA 102, en el marco del convenio "SEXTA ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR" Registrado bajo N° CONV-2023-133441055-APN-SENNAF-MDS

Que a través de las Disposiciones DGAF N.° N° 10/25 y N.° 20/25 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 02/25 - RAF 601.

Que se difundio y se invitaron a cotizar a las firmas comerciales del rubro, presentandose a participar la firma comercial Rolando Alejandro MARTIN. C.U.I.T. N° 20-34978781-5, con una oferta total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 ($ 1.621.771,00)

Que vistas y analizadas la oferta recibida en la Compra Directa N° 02/25-RAF 601, la oferta recibida se sugiere preadjudicar a la firma Rolando Alejandro MARTIN. C.U.I.T. N° 20-34978781-5, en la totalidad de los renglones por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 ($ 1.621.771,00), por ajustarse a lo solicitado por el área, resultar ser la oferta más conveniente y ser único oferente, no resultando ser un inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del fondo de afectación específica denominado "LINEA 102"

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capitulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 y N° 10/25 Resolución M.E. N° 148/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24

Que el suscripto se encuentra facultad para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 329/2025.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PERSONAS MAYORES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 02/25-RAF 601, por compulsa abreviada la totalidad de los renglones a la firma Rolando Alejandro MARTIN. C.U.I.T. N° 20-34978781-5 , por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 ($ 1.621.771,00) , referente a la adquisición de de paneles acústicos para las oficinas de la LINEA 102 del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, sito en calle Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario de los Incisos 20000 y 30000, Unidad de Gestión de Gasto 030MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC030 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.M. N° 10 /25.-

Santiago E. Muñafo
Subsecretaria de Personas Mayores
Ministerio de Bienestar
Ciudadano y Justicia - TDF

M.B.C.J.
N.G.M.
TC